

niero técnico industrial doña María Pilar Campos Pinós, con presupuesto de ejecución de 75.470 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.º Como mínimo se cederá a la empresa distribuidora de la zona antes de la puesta en sservicio la parte común de la instalación.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA A CT “CAMPAMENTO”:

Línea eléctrica aéreosubterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV, que derivará del apoyo núm. 6 de la línea de ERZ Endesa “Renfe Caspe, traza FWF055-002”, con una longitud de 1.095,15 metros en el tramo aéreo, realizada con conductores LA-56 sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo con una longitud de 60 metros, realizada con conductores 3 x 1 x 150 mm² Al, 18/30 kV. Los apoyos núms. 1 y 9 dispondrán de un seccionador tripolar tipo “Alduti” de 36 kV y 400 A. y el apoyo núm. 10 de conversión a subterráneo dispondrá de seccionadores unipolares tipo “XS” de 36 kV y 100 A y autoválvulas.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN “CAMPAMENTO”:

Potencia: 250 kVA

Tensiones: 25/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con 1 celda metálica compacta aislada en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos posiciones de línea (una de reserva), cada una con un interruptor-seccionador de 36 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

—Una posición de protección, con un interruptor-seccionador de 36 kV y 400 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

—Un transformador trifásico de 250 kVA.

DERIVACIÓN A CT “ALMACÉN”:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 170,98 metros de longitud, que derivará del apoyo núm. 5 de la línea a CT “Campamento” y estará realizada por conductores LA-56 sobre apoyos metálicos. El apoyo de seccionamiento dispondrá de seccionadores unipolares tipo “XS” de 36 kV y 100 A.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN “ALMACÉN”:

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 25/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con autoválvulas, seccionadores unipolares tipo “XS” de 36 kV y 100 A y un transformador trifásico de 50 kVA.

Zaragoza, 21 de febrero de 2011. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 3.617

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Peticionario: Ayuntamiento de Aniñón.

Domicilio: Aniñón, Puerta Aranda, 10.

Referencia: AT 254/2010.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 5 de la línea a CT Depuradora, en trámite de cesión a ERZ Endesa.

Término: CT existente del polígono.

Longitud: 150 metros aéreos y 30 metros subterráneos.

Recorrido: Término municipal de Aniñón.

Finalidad de la instalación: Dotar de un segundo suministro al polígono.

Presupuesto: 8.977,14 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 7 de enero de 2011. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Comercio del Metal de Zaragoza

Núm. 3.683

RESOLUCION por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para los años 2010 y 2011 del convenio colectivo del sector Comercio del Metal de Zaragoza.

Vistos acta y tablas salariales para los años 2010 y 2011, referidas a la revisión del convenio colectivo del sector Comercio del Metal de Zaragoza (código de convenio 50000285011982), suscritas el día 3 de febrero de 2011 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibidas en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 25 de febrero de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 1 de marzo de 2011. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

ACTA

Comisión paritaria del convenio colectivo provincial para la actividad de Comercio del Metal de Zaragoza

ASISTENTES:

• Por la representación de los empresarios:

— Por FEMZ: Don Rafael Zapatero González y don Agustín Lueña Gros.

— Por ECOS: Don Vicente Gracia Forcén.

• Por la representación de los trabajadores:

— Por UGT: Don Dionisio Monzón Escudero.

— Por CC.OO.: Don Emilio Alloza Díez.

— Por OSTA: Don Roberto Casado Justes.

En Zaragoza, siendo las 18:00 horas del día 3 de febrero de 2011, y en la sede de la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza, se reúnen las personas arriba relacionadas, miembros todas ellas de la comisión paritaria del convenio colectivo provincial para la actividad de Comercio del Metal de Zaragoza, vigente para los años 2010-2011, y adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Según lo establecido en el artículo 13 del convenio, y habida cuenta del comportamiento del índice de precios al consumo durante el año 2010 (el 3%), procede la aplicación de revisión salarial. En virtud del mencionado artículo resultan unas nuevas tablas salariales que sustituyen a las vigentes a 31 de diciembre de 2010 y que se adjuntan a este acta con el nombre: “Tablas salariales 2010 Revisadas. Anexo I”. Asimismo se recoge una tabla con las cantidades, según categoría, correspondientes a los atrasos que resultan para el año 2010, bajo el nombre: “Atrasos 2010”.

2.º En función de lo establecido en el artículo 12, primero a), del convenio, corresponde para el 2011 un incremento salarial del 0,8%, una vez aplicado el párrafo primero del artículo 13, resultando las tablas que se recogen con el nombre: “Tablas salariales año 2011. Anexo I”.

3.º En aquellas empresas en que en el año 2010 se haya operado con otros modelos salariales, serán de aplicación las tablas que se recogen bajo el nombre “Anexo II. Año 2011”, en los términos del artículo 13, segundo.

4.º Art. 16. *Antigüedad. Complemento “ad personam”*. — La revisión económica de este complemento en 2010 se llevará a efecto, pero sin carácter retroactivo, salvo para aquellos trabajadores que hayan venido cobrando atrasos hasta la firma de este convenio que mantendrán su derecho. Según este artículo, el incremento de este complemento para el año 2011 será el 0,8%.

5.º Según lo regulado en el artículo 20 del convenio (plus salarial de fidelidad), la cuantía del tope máximo para 2011 será 762,54 euros.

6.º La ayuda por estudios señalada en el artículo 21 queda fijada para el año 2011 en 103 euros anuales en las condiciones establecidas en dicho artículo.

7.º El plus de transporte regulado en el artículo 23 queda fijado para el año 2011 en 1,20 euros por día de asistencia al trabajo.

8.º Los atrasos dimanantes de la aplicación de estos acuerdos podrán ser abonados por las empresas hasta el último día del primer mes siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” correspondiente.

9.º En lo no modificado por los anteriores apartados, se mantiene el contenido del texto pactado para los años de vigencia del convenio, salvo los artículos afectados por las modificaciones operadas en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en la redacción dada por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo.

Sin más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha al inicio indicados.

ANEXO I				
Tablas salariales 2010 revisadas				
	Salario base	COR mensual	Total mes	Remuneración bruta anual
PERSONAL TECNICO TITULADO:				
Titulado de Grado Superior	1.345,10	150,33	1.495,43	22.431,45
Titulado de Grado Medio	1.156,48	129,76	1.286,24	19.293,60
Ayudante Técnico Sanitario	1.030,81	125,15	1.155,96	17.339,40
PERSONAL MERCANTIL NO TITULADO:				
Director	1.470,78	164,31	1.635,09	24.526,35
Jefe de división	1.313,83	147,52	1.461,35	21.920,25
Jefe de personal	1.282,23	143,78	1.426,01	21.390,15
Jefe de compras	1.282,23	143,78	1.426,01	21.390,15
Encargado general	1.282,23	143,78	1.426,01	21.390,15
Jefe de ventas	1.282,23	143,78	1.426,01	21.390,15
Jefe de sucursal y supermercado	1.156,48	129,76	1.286,24	19.293,60
Jefe de almacén	1.156,48	129,76	1.286,24	19.293,60
Jefe de grupo	1.093,76	122,33	1.216,09	18.241,35
Jefe de sección mercantil	1.089,74	122,33	1.212,07	18.181,05
Encargado de establecimiento, vendedor y subastador	1.049,72	117,69	1.167,41	17.511,15
Intérprete	999,57	111,99	1.111,56	16.673,40
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO:				
Viajante	1.012,07	112,96	1.125,03	16.875,45
Corredor de plaza	999,57	111,99	1.111,56	16.673,40
Dependiente de 1.ª	990,65	111,10	1.101,75	16.526,25
Dependiente de 2.ª	910,34	101,73	1.012,07	15.181,05
Dependiente mayor	1.089,74	122,33	1.212,07	18.181,05
Ayudante	856,82	96,13	952,95	14.294,25
Aprendiz de primer año	615,82		615,82	9.237,30
Aprendiz de segundo año	615,82		615,82	9.237,30
PERSONAL TECNICO NO TITULADO:				
Director	1.470,78	164,31	1.635,09	24.526,35
Jefe de división	1.313,83	147,52	1.461,35	21.920,25
Jefe Administrativo	1.194,22	133,48	1.327,70	19.915,50
Secretario	980,76	110,14	1.090,90	16.363,50
Contable	1.012,07	112,96	1.125,03	16.875,45
Jefe de sección Administrativo	1.118,80	125,15	1.243,95	18.659,25
PERSONAL ADMINISTRATIVO:				
Contable cajero o taquimecanógrafo en idioma extranjero	1.017,46	113,93	1.131,39	16.970,85
Oficial administrativo u operador de máquinas contables	990,65	111,10	1.101,75	16.526,25
Auxiliar administrativo mayor	923,71	103,67	1.027,38	15.410,70
Auxiliar administrativo o perforista	856,82	96,13	952,95	14.294,25
Aspirante	554,20	61,60	615,80	9.237,00
Auxiliar de caja	791,88	89,25	881,13	13.216,95
Auxiliar mayor de caja	856,82	96,13	952,95	14.294,25
PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES:				
Jefe de sección o servicios	1.093,76	122,33	1.216,09	18.241,35
Dibujante	1.156,48	129,76	1.286,24	19.293,60
Escaparatista	1.108,18	124,18	1.232,36	18.485,40
Ayudante de montaje	830,03	81,22	911,25	13.668,75
Delineante	905,39	101,73	1.007,12	15.106,80
Visitador	905,39	101,73	1.007,12	15.106,80
Rotulista	905,39	101,73	1.007,12	15.106,80
Cortador	999,57	111,99	1.111,56	16.673,40
Ayudante de cortador	892,66	99,89	992,55	14.888,25
Jefe de taller	963,89	108,29	1.072,18	16.082,70
Profesional de oficio de 1.ª	883,61	98,97	982,58	14.738,70
Profesional de oficio de 2.ª	856,82	95,19	952,01	14.280,15
Ayudante	830,03	93,34	923,37	13.850,55
Capataz	843,47	94,31	937,78	14.066,70
Mozo especializado	843,47	94,31	937,78	14.066,70
Ascensorista	816,92	91,49	908,41	13.626,15
Telefonista	816,92	91,49	908,41	13.626,15
Mozo	830,03	93,34	923,37	13.850,55
Empaquetador/a	816,92	91,49	908,41	13.626,15
PERSONAL SUBALTERNO:				
Conserje	830,03	93,34	923,37	13.850,55
Cobrador	830,03	93,34	923,37	13.850,55
Vigilante, Ordenanza, Portero	830,03	93,34	923,37	13.850,55
Personal de limpieza	615,82		615,82	9.237,30
Chofer de vehículo ligero con permiso de conducir de 2.ª	856,82	96,13	952,95	14.294,25

	Salario base	COR mensual	Total mes	Remuneración bruta anual
Chofer de vehículo repartidor con permiso de conducir de 2.ª	881,19	98,97	980,16	14.702,40
Chofer vehículo de más de 3,5 ton. permiso de 1.º	883,61	98,97	982,58	14.738,70
Chofer de vehículo repartidor de más de 3,5 ton., permiso de 1.ª	908,65	101,73	1.010,38	15.155,70
Chofer con permiso de conducir de 1.ª especial	990,65	111,10	1.101,75	16.526,25
Atrasos 2010				
PERSONAL TECNICO TITULADO:				
Titulado de Grado Superior: 479,10 euros.				
Titulado de Grado Medio: 412,05 euros.				
Ayudante Técnico Sanitario: 370,35 euros.				
PERSONAL MERCANTIL NO TITULADO:				
Director: 523,95 euros.				
Jefe de división: 468,30 euros.				
Jefe de personal: 456,90 euros.				
Jefe de compras: 456,90 euros.				
Encargado general: 456,90 euros.				
Jefe de ventas: 456,90 euros.				
Jefe de sucursal y supermercado: 412,05 euros.				
Jefe de almacén: 412,05 euros.				
Jefe de grupo: 389,55 euros.				
Jefe de sección mercantil: 388,35 euros.				
Encargado de establecimiento, vendedor y subastador: 374,10 euros.				
Intérprete: 356,10 euros.				
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO:				
Viajante: 360,45 euros.				
Corredor de plaza: 356,10 euros.				
Dependiente de 1.ª: 353,10 euros.				
Dependiente de 2.ª: 324,15 euros.				
Dependiente mayor: 388,35 euros.				
Ayudante: 305,40 euros.				
Aprendiz de primer año: 197,40 euros.				
Aprendiz de segundo año : 197,40 euros.				
PERSONAL TECNICO NO TITULADO:				
Director: 523,95 euros.				
Jefe de división: 468,30 euros.				
Jefe Administrativo: 425,25 euros.				
Secretario: 349,50 euros.				
Contable: 360,45 euros.				
Jefe de sección Administrativo: 398,70 euros.				
PERSONAL ADMINISTRATIVO:				
Contable cajero o taquimecanógrafo en idioma extranjero: 362,55 euros.				
Oficial administrativo u operador de máquinas contables: 353,10 euros.				
Auxiliar administrativo mayor: 329,10 euros.				
Auxiliar administrativo o perforista: 305,40 euros.				
Aspirante: 197,25 euros.				
Auxiliar de caja: 282,30 euros.				
Auxiliar mayor de caja: 305,40 euros.				
PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES:				
Jefe de sección o servicios: 389,55 euros.				
Dibujante: 412,05 euros.				
Escaparatista: 394,95 euros.				
Ayudante de montaje: 292,05 euros.				
Delineante: 322,65 euros.				
Visitador: 322,65 euros.				
Rotulista: 322,65 euros.				
Cortador: 356,10 euros.				
Ayudante de cortador: 318,00 euros.				
Jefe de taller: 343,35 euros.				
Profesional de oficio de 1.ª: 314,85 euros.				
Profesional de oficio de 2.ª: 305,10 euros.				
Ayudante: 295,95 euros.				
Capataz: 300,60 euros.				
Mozo especializado: 300,60 euros.				
Ascensorista: 290,85 euros.				
Telefonista: 290,85 euros.				
Mozo: 295,95 euros.				
Empaquetador/a: 290,85 euros.				
PERSONAL SUBALTERNO:				
Conserje: 295,95 euros.				
Cobrador: 295,95 euros.				

Vigilante, Ordenanza, Portero: 295,95 euros.
Personal de limpieza : 197,40 euros.
Chofer de vehículo ligero con permiso de conducir de 2.ª: 305,40 euros.
Chofer de vehículo repartidor con permiso de conducir de 2.ª: 314,10 euros.
Chofer vehículo de más de 3,5 ton. permiso de 1.º: 314,85 euros.
Chofer de vehículo repartidor de más de 3,5 ton., permiso de 1.ª : 323,70 euros.
Chofer con permiso de conducir de 1.ª especial: 353,10 euros.

ANEXO II				
Tablas salariales 2011				
	Salario base	COR mensual	Total mes	Remuneración bruta anual
PERSONAL TECNICO TITULADO:				
Titulado de Grado Superior	1.355,86	151,53	1.507,39	22.610,85
Titulado de Grado Medio	1.165,73	130,80	1.296,53	19.447,95
Ayudante Técnico Sanitario	1.039,06	126,15	1.165,21	17.478,15
PERSONAL MERCANTIL NO TITULADO:				
Director	1.482,55	165,62	1.648,17	24.722,55
Jefe de división	1.324,34	148,70	1.473,04	22.095,60
Jefe de personal	1.292,49	144,93	1.437,42	21.561,30
Jefe de compras	1.292,49	144,93	1.437,42	21.561,30
Encargado general	1.292,49	144,93	1.437,42	21.561,30
Jefe de ventas	1.292,49	144,93	1.437,42	21.561,30
Jefe de sucursal y supermercado	1.165,73	130,80	1.296,53	19.447,95
Jefe de almacén	1.165,73	130,80	1.296,53	19.447,95
Jefe de grupo	1.102,51	123,31	1.225,82	18.387,30
Jefe de sección mercantil	1.098,46	123,31	1.221,77	18.326,55
Encargado de establecimiento, vendedor y subastador	1.058,12	118,63	1.176,75	17.651,25
Intérprete	1.007,57	112,89	1.120,46	16.806,90
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO:				
Viajante	1.020,17	113,86	1.134,03	17.010,45
Corredor de plaza	1.007,57	112,89	1.120,46	16.806,90
Dependiente de 1.ª	998,58	111,99	1.110,57	16.658,55
Dependiente de 2.ª	917,62	102,54	1.020,16	15.302,40
Dependiente mayor	1.098,46	123,31	1.221,77	18.326,55
Ayudante	863,67	96,90	960,57	14.408,55
Aprendiz de primer año	620,75		620,75	9.311,25
Aprendiz de segundo año	620,75		620,75	9.311,25
PERSONAL TECNICO NO TITULADO:				
Director	1.482,55	165,62	1.648,17	24.722,55
Jefe de división	1.324,34	148,70	1.473,04	22.095,60
Jefe Administrativo	1.203,77	134,55	1.338,32	20.074,80
Secretario	988,61	111,02	1.099,63	16.494,45
Contable	1.020,17	113,86	1.134,03	17.010,45
Jefe de sección Administrativo	1.127,75	126,15	1.253,90	18.808,50
PERSONAL ADMINISTRATIVO:				
Contable cajero o taquimecanógrafo en idioma extranjero	1.025,60	114,84	1.140,44	17.106,60
Oficial administrativo u operador de máquinas contables	998,58	111,99	1.110,57	16.658,55
Auxiliar administrativo mayor	931,10	104,50	1.035,60	15.534,00
Auxiliar administrativo o perforista	863,67	96,90	960,57	14.408,55
Aspirante	558,63	62,09	620,72	9.310,80
Auxiliar de caja	798,22	89,96	888,18	13.322,70
Auxiliar mayor de caja	863,67	96,90	960,57	14.408,55
PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES:				
Jefe de sección o servicios	1.102,51	123,31	1.225,82	18.387,30
Dibujante	1.165,73	130,80	1.296,53	19.447,95
Escaparatista	1.117,05	125,17	1.242,22	18.633,30
Ayudante de montaje	836,67	81,87	918,54	13.778,10
Delineante	912,63	102,54	1.015,17	15.227,55
Visitador	912,63	102,54	1.015,17	15.227,55
Rotulista	912,63	102,54	1.015,17	15.227,55
Cortador	1.007,57	112,89	1.120,46	16.806,90
Ayudante de cortador	899,80	100,69	1.000,49	15.007,35
Jefe de taller	971,60	109,16	1.080,76	16.211,40
Profesional de oficio de 1.ª	890,68	99,76	990,44	14.856,60
Profesional de oficio de 2.ª	863,67	95,95	959,62	14.394,30
Ayudante	836,67	94,09	930,76	13.961,40
Capataz	850,22	95,06	945,28	14.179,20
Mozo especializado	850,22	95,06	945,28	14.179,20
Ascensorista	823,46	92,22	915,68	13.735,20
Telefonista	823,46	92,22	915,68	13.735,20
Mozo	836,67	94,09	930,76	13.961,40
Empaquetador/a	823,46	92,22	915,68	13.735,20

	Salario base	COR mensual	Total mes	Remuneración bruta anual
PERSONAL SUBALTERNO:				
Conserje	836,67	94,09	930,76	13.961,40
Cobrador	836,67	94,09	930,76	13.961,40
Vigilante, Ordenanza, Portero	836,67	94,09	930,76	13.961,40
Personal de limpieza	620,75			9.311,25
Chofer de vehículo ligero con permiso de conducir de 2.ª	863,67	96,90	960,57	14.408,55
Chofer de vehículo repartidor con permiso de conducir de 2.ª	888,24	99,76	988,00	14.820,00
Chofer vehículo de más de 3,5 ton. permiso de 1.º	890,68	99,76	990,44	14.856,60
Chofer de vehículo repartidor de más de 3,5 ton., permiso de 1.ª	915,92	102,54	1.018,46	15.276,90
Chofer con permiso de conducir de 1.ª especial	998,58	111,99	1.110,57	16.658,55
Año 2011				
		Diferencia salario base mensual		Diferencia COR mensual
PERSONAL TECNICO TITULADO:				
Titulado de Grado Superior		10,76		1,20
Titulado de Grado Medio		9,25		1,04
Ayudante Técnico Sanitario		8,25		1,00
PERSONAL MERCANTIL NO TITULADO:				
Director		11,77		1,31
Jefe de división		10,51		1,18
Jefe de personal		10,26		1,15
Jefe de compras		10,26		1,15
Encargado general		10,26		1,15
Jefe de ventas		10,26		1,15
Jefe de sucursal y supermercado		9,25		1,04
Jefe de almacén		9,25		1,04
Jefe de grupo		8,75		0,98
Jefe de sección mercantil		8,72		0,98
Encargado de establecimiento, vendedor y subastador		8,40		0,94
Intérprete		8,00		0,90
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO:				
Viajante		8,10		0,90
Corredor de plaza		8,00		0,90
Dependiente de 1.ª		7,93		0,89
Dependiente de 2.ª		7,28		0,81
Dependiente mayor		8,72		0,98
Ayudante		6,85		0,77
Aprendiz de primer año		4,93		
Aprendiz de segundo año		4,93		
PERSONAL TECNICO NO TITULADO:				
Director		11,77		1,31
Jefe de división		10,51		1,18
Jefe Administrativo		9,55		1,07
Secretario		7,85		0,88
Contable		8,10		0,90
Jefe de sección Administrativo		8,95		1,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO:				
Contable cajero o taquimecanógrafo en idioma extranjero		8,14		0,91
Oficial administrativo u operador de máquinas contables		7,93		0,89
Auxiliar administrativo mayor		7,39		0,83
Auxiliar administrativo o perforista		6,85		0,77
Aspirante		4,43		0,49
Auxiliar de caja		6,34		0,71
Auxiliar mayor de caja		6,85		0,77
PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES:				
Jefe de sección o servicios		8,75		0,98
Dibujante		9,25		1,04
Escaparatista		8,87		0,99
Ayudante de montaje		6,64		0,65
Delineante		7,24		0,81
Visitador		7,24		0,81
Rotulista		7,24		0,81
Cortador		8,00		0,90
Ayudante de cortador		7,14		0,80
Jefe de taller		7,71		0,87
Profesional de oficio de 1.ª		7,07		0,79

	Diferencia salario base mensual	Diferencia COR mensual
Profesional de oficio de 2.ª	6,85	0,76
Ayudante	6,64	0,75
Capataz	6,75	0,75
Mozo especializado	6,75	0,75
Ascensorista	6,54	0,73
Telefonista	6,54	0,73
Mozo	6,64	0,75
Empaquetador/a	6,54	0,73
PERSONAL SUBALTERNO:		
Conserje	6,64	0,75
Cobrador	6,64	0,75
Vigilante, Ordenanza, Portero	6,64	0,75
Personal de limpieza	4,93	
Chofer de vehículo ligero con permiso de conducir de 2.ª	6,85	0,77
Chofer de vehículo repartidor con permiso de conducir de 2.ª	7,05	0,79
Chofer vehículo de más de 3,5 ton. permiso de 1.º	7,07	0,79
Chofer de vehículo repartidor de más de 3,5 ton., permiso de 1.ª	7,27	0,81
Chofer con permiso de conducir de 1.ª especial	7,93	0,89

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 3.739

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se indican, instruidos a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, ya que habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Alagón, 7 de marzo de 2011. — El instructor, Jesús Serrano Higuera.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente; nombre y apellidos; domicilio; código postal y municipio; identificación del vehículo; lugar de los hechos denunciados; fecha y hora de los hechos denunciados; precepto infringido del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV), o del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación (RGC); causa por la que no se notificó la denuncia en el acto e importe de la multa

517/2009. EDWARD IVAN JUSTINO FABIAN. MAYOR, N.º 47. 50120 ZARAGOZA. 2515GVJ, FORD TRANSIT CONNECT. MAYOR. 27 DICIEMBRE 2009, 09:46 horas. Todas aquellas contempladas como leves en la normativa vigente; 132-1-006 RGC. AUSENTE. 60 euros.

13/2010. MARIANO ANTONIO REINA MANTILLA. PALAFOX, N.º 4, 1.º A. 50630 ALAGON. 3560GCN, PEUGEOT PARTNER. PLAZA BALTASAR GRACIAN. 14 ENERO 2010, 14:25 horas. No obedecer señal de parada y estacionamiento prohibido; 132-1-005 RGC. AUSENTE. 90 euros.

20/2010. SANDRA MUÑOZ PALACIO. MAYOR, N.º 26, 1.º A. 50630 ALAGON. 2780DKC, RENAULT MEGANE. COFRADIAS. 24 ENERO 2010, 14:20 horas. No obedecer línea amarilla continua; 171-1-RGC. AUSENTE. 60 euros.

24/2010. MOURAD HERBACHE. MAYOR, N.º 10, 1.º. 50630 ALAGON. 6029GFH, BMW. CARRERA DE CABALLOS. 27 ENERO 2010, 22:50 horas. Todas aquellas contempladas como graves en la normativa vigente; 171-1-2A-RGC. AUSENTE. 150 euros.

32/2010. MARIA CARMEN JIMENEZ CASTRO. SAN JUAN DE LA PEÑA, N.º 181.C-11. 50015 ZARAGOZA. Z4512AJ, FIAT TIPO. RAMON Y CAJAL. 29 ENERO 2010, 11:54 horas. No obedecer línea amarilla continua; 171-1-RGC. AUSENTE. 60 euros.

45/2010. ARMANDO PEREZ GOMEZ. MAYOR, N.º 102.I. EL BURGO DE EBRO (ZARAGOZA). 4064BLJ, MERCEDES FURGONETA. PLAZA FERNANDO EL CATOLICO. 4 FEBRERO 2010, 11:35 horas. No obedecer señal de estacionamiento prohibido; 132-1-006 RGC. NO DESEA FIRMAR. 90 euros.

46/2010. CERPESCA ZARAGOZA, S.L. MERCAZARAGOZA. 50014 ZARAGOZA. 5145BBV, CITROEN. CHACON. 5 FEBRERO 2010, 13:47 horas. Estacionar sobre acera, paseo u otra zona destinada al paso de peatones; 094-2-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

47/2010. JOSE BARROSO CASQUERO. FEDERICO GUTIERREZ, N.º 34, 3.º IZDA. 28027 MADRID. Z7119AW, RENAULT. REPLACETA VIRTO. 5 FEBRERO 2010, 11:10 horas. Tener estacionado el vehículo en la vía pública, en circunstancias tales que permita presumirse una situación de abandono; 71-1A LSV. AUSENTE. 90 euros.

49/2010. JAVIER ESLAVA SANZ. AVDA. ILUSTRACION, N.º 35, PARCELA 158, CASA12. 50012 ZARAGOZA. 4942DTR, RENAULT LAGUNA. CORONA DE ARAGON. 8 FEBRERO 2010, 10:45 horas. Estacionar en doble fila; 094-2-008 RGC. AUSENTE. 90 euros.

54/2010. FFT ESPAÑA TECNOLOGIAS DE AUTOMOCION S.L. AVENIDA DE L.AMET AREA VIII. 46460 SILLA (VALENCIA). 5670CVH, SEAT LEON. SAN PEDRO. 9 FEBRERO 2010, 19:40 horas. Estacionar sobre acera, paseo u otra zona destinada al paso de peatones; 094-2-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

56/2010. NEAGU GHEORGHE. AVENIDA DIPUTACION, N.º 146, B-2. 43850 CAMBRILS (TARRAGONA). 7458DZT, FORD MONDEO. PLAZA DEL JUSTICIA. 10 FEBRERO 2010, 07:50 horas. No obedecer señal de estacionamiento prohibido; 132-1-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

62/2010. MIGUEL ANGEL LAMANA BENITO. ESTACION, N.º 5. 50630 ALAGON. Z5300BL, OPEL ASTRA. CORONA DE ARAGON. 11 FEBRERO 2010, 09:44 horas. Estacionar en doble fila; 094-2-008 RGC. NO DESEA FIRMAR. 90 euros.

73/2010. MARIA BEGOÑA TEJEDOR PETISME. OVIEDO, N.º 9, 4 B. 50620 CASETAS (ZARAGOZA). 8408DRD, OPEL CORSA. MAYOR. 18 FEBRERO 2010, 20:40 horas. Estacionar en paso de peatones; 094-2-001 RGC. AUSENTE. 90 euros.

87/2010. CONFECCIONES WANG, S.C. BARCELONA, N.º 24. 50017 ZARAGOZA. 0598GJC, TOYOTA. CHACON. 18 FEBRERO 2010, 10:30 horas. Estacionar en lugar habilitado por la autoridad municipal como estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza; 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 euros.

89/2010. VICENTE MONFERRER IZQUIERDO. PRIVILEGIO DE LA UNION, N.º 29. 50013 ZARAGOZA. M9666VJ, OPEL. ARTAL. 18 FEBRERO 2010, 10:47 horas. Estacionar en lugar habilitado por la autoridad municipal como estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza; 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 euros.

94/2010. FELIX GRACIA LOPEZ. ARTAL, N.º 4, 1IZDA. 50630 ALAGON. 2957DCV, NISSAN. ARTAL. 18 FEBRERO 2010, 18:05 horas. Estacionar en lugar habilitado por la autoridad municipal como estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza; 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 euros.

95/2010. JOHANN PATRIK MOESSNER. EL BALANCIAN, N.º 37. 50001 ZARAGOZA. 3726GSN, CITROEN. MAYOR. 18 FEBRERO 2010, 18:30 horas. Estacionar en lugar habilitado por la autoridad municipal como estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza; 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 euros.

98/2010. JESUS ARMANDO FLORES MENDOZA. MINAS, N.º 16-18. 50013 ZARAGOZA. 8764FSB, CITROEN PICASSO. PLAZA ALHONDIGA. 29 ENERO 2010, 11:39 horas. Estacionar en lugar habilitado por la autoridad municipal como estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza; 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 euros.

108/2010. ADRIAN BODOR. EL ANGEL, N.º 24, 1.º B. ALBOLOTE GRANADA. R-4227-BBT, SEMIRREMOLQUE. PASEO TORREMATA. 1 MARZO 2010, 14:25 horas. Estacionar un remolque o semirremolque, separado del vehículo tractor en la vía pública. 13-005 OGT DE ALAGON; AUSENTE. 60 euros.

115/2010. MARIA CARMEN JIMENEZ CASTRO. SAN JUAN DE LA PEÑA, N.º 181.C-11. 50015 ZARAGOZA. Z-4512-AJ, FIAT. RAMON Y CAJAL. 5 MARZO 2010, 10:56 horas. Estacionar en lugar habilitado por la autoridad municipal como estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza; 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 euros.

117/2010. JESUS ARMANDO FLORES MENDOZA. MINAS, N.º 16-18. 50013 ZARAGOZA. 8764-FSB, CITROEN. PLAZA ALHONDIGA. 5 MARZO 2010, 12:25 horas. Estacionar en lugar habilitado por la autoridad municipal como estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza; 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 euros.

121/2010. ALFREDO GIMENEZ CLAVERIA. SAN PEDRO, N.º 2. 50630 ALAGON. Z-8739-AT, OPEL. PLAZA ALHONDIGA. 9 MARZO 2010, 11:50 horas. Estacionar en lugar habilitado por la autoridad municipal como estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza; 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 euros.

144/2010. SIMONA PANTEA MARIA. SAN BLAS, N.º 2, 2.º DA. 50003 ZARAGOZA. Z-8617-AZ, PEUGEOT 406. RAMON Y CAJAL. 18 MARZO 2010, 20:35 horas. Estacionar delante de vado señalizado correctamente; 094-2-007 RGC. AUSENTE. 90 euros.

163/2010. ALFREDO CASO PEREZ. ANDRES DUARTE, N.º 66, 1.º B. 50630 ALAGON. 4231-FVK, HONDA CIVIC. PLAZA DEL CASTILLO. 24 MARZO 2010, 21:40 horas. No obedecer señal de estacionamiento prohibido; 132-1-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

173/2010. ANTONIO PEREZ HERNANDEZ. AVDA. JOSEP TARRADELLAS, N.º 23. 25001 LLEIDA. B-4602-TS, FIAT. DAMAS. 28 MARZO 2010, 03:36 horas. Estacionar en un carril o parte de la vía reservada a otros usuarios; 094-2-006 RGC. AUSENTE. 60 euros.

175/2010. JOSE MARIA MARTINEZ CAJO. VIRGEN DEL PILAR, N.º 47B. 50630 ALAGON. 1633FTN, CHEVROLET. BALTASAR GRACIAN. 28 MARZO 2010, 00:06 horas. No obedecer señal de parada y estacionamiento prohibido; 132-1-005 RGC. AUSENTE. 90 euros.

190/2010. ROBERTO JIMENEZ JIMENEZ. AVEMPACE, N.º 2. 50630 ALAGON. 8061DKB, MERCEDES. FRANCISCO VILILLA. 3 ABRIL 2010, 21:20 horas. No obedecer señal de parada y estacionamiento prohibido; 132-1-005 RGC. AUSENTE. 90 euros.

195/2010. JON GONZALEZ TRASAHEDO. ASTURIAS, N.º 8. 50297 GRISEN. 4524GGT, FORD FOCUS. PLAZA BALTASAR GRACIAN. 6 ABRIL 2010, 13:30 horas. No obedecer señal de parada y estacionamiento prohibido; 132-1-005 RGC. AUSENTE. 90 euros.

196/2010. ION ILIE. AVDA. BURRIANA, N.º 4-7-13. 12005 CASTELLON DE LA PLANA. Z0642AZ, NISSAN TERRENO. PLAZA DEL JUSTICIA. 7 ABRIL 2010, 08:30 horas. No obedecer señal de parada y estacionamiento prohibido; 132-1-005 RGC. AUSENTE. 90 euros.

198/2010. REBECA GIMENEZ CARBONELL. ISAAC PERAL, N.º 15. 50630 ALAGON. Z8337BC, OPEL CORSA. JOTA ARAGONESA. 7 ABRIL 2010, 11:15 horas. No obedecer señal de estacionamiento prohibido; 132-1-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.